



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

17 MAYO 2017

ANGOL,

DECRETO EXENTO N- 19074 //

VISTOS:

a) La solicitud presentada por la **SOCIEDAD DIEGO ITURRIETA RIQUELME LIMITADA, R.U.T. nº 76.171.106-7**, con domicilio particular en calle Galvarino nº 801 de esta ciudad; quien solicita se le autorice el Cambio de Razón Social de la Patente Comercial Rol Nº 203338.

b) Fotocopia del Contrato de Compraventa firmado ante la Notario Público de Angol, de fecha 5 de octubre de 2011, fotocopia de patente comercial correspondiente al período de enero a junio de 2.017.

c) Lo dispuesto en el Artículo 30 de la Ley Nº 3063 de Rentas Municipales y artículo transitorio de la Ley Nº 20.033 de fecha 1º de Julio del 2006.

d) La Resolución Nº 1.600 de fecha 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confieren la Ley Nº 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorízase el Cambio de Razón Social de la Patente Comercial Rol Nº 203338, Giro: **VENTA DE BICICLETAS, REPUESTOS Y ARTICULOS DEPORTIVOS**, que figura a nombre de don **DIEGO ALFREDO ITURRIETA RIQUELME**, al nuevo propietario **SOCIEDAD DIEGO ITURRIETA RIQUELME LIMITADA, RUT. Nº 76.171.106-7**.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para las anotaciones del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/mam.

DISTRIBUCION :

- SOCIEDAD DIEGO ITURRIETA RIQUELME
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL